



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional N° 034-2019-GORE-ICA/GRINF

Ica, 18 de octubre del 2019.

VISTO: El Informe N° 291-2019-GORE-ICA-SOBR, de fecha 16 de octubre del 2019, sobre aprobación del Expediente Técnico de Mantenimiento denominado: "Mantenimiento Correctivo de Equipos Biomédicos del Hospital Regional de Ica – Distrito, Provincia y Departamento de Ica"; y; El Informe N° 08-2019-GORE-ICA/SOBR/JLM de fecha 14 de octubre del 2019 y el Oficio N° 3465-2019-GORE-ICA-DRSI-HRI/DE, de fecha 27 de setiembre del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, mediante Oficio N° 3465-2019-GORE-ICA-DRSI-HRI/DE, de fecha 27 de setiembre del 2019, el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, solicita al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ica, el servicio de mantenimiento correctivo de diferentes equipos que cuenta el Hospital regional de Ica, remitiendo los términos de referencia, solicitando que se efectúe las coordinaciones para la ejecución del servicio de mantenimiento.

Con Informe N° 08-2019-GORE-ICA/SOBR/JLM de fecha 14 de octubre del 2019, el Ing. Javier Lovera Muñante, informa a la Subgerencia de Obras en relación al requerimiento de Mantenimiento de Infraestructura del Hospital Regional de Ica, se ha confeccionado el expediente técnico.

Que, a través del Informe N° 291-2019-GORE-ICA-SOBR, de fecha 16 de octubre del 2019, el Ing. William Muñoz Cartagena – Subgerente de Obras, remite el expediente técnico elaborado por los ingenieros Máximo Viendoza Espino y el Ing. Gustavo Suárez Soria, y revisados por el Ing. Mec. Elec. Javier Lovera Muñante, recomendando la aprobación del mismo mediante acto Resolutivo.

Que, estando a lo previsto por el numeral 6) del artículo 124° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 012-2017-GORE-ICA, así como a lo establecido en la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF, aprobada con Resolución de Gerencial Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, y en mérito a los considerandos precedentes; así como estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, y Resolución Gerencial General Regional N° 0042-2019-GORE-ICA/GGR y a las visaciones de estilo;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Expediente Técnico de Mantenimiento siguiente:

Actividad : "Mantenimiento Correctivo de Equipos Biomédicos del Hospital Regional de Ica – Distrito, Provincia y Departamento de Ica".

Meta Total : *Mantenimiento Correctivo de cinco equipos biomédicos, que dará como resultado tener los equipos en óptimas condiciones para el servicio adecuado a los pacientes del Hospital Regional de Ica.*





Modo de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Indirecta

Plazo Ejecución : 45 días calendarios

Presup. Total : S/ 143,793.10 Soles

Responsable Elaborac. : Ing. Máximo Mendoza Espino  
Ing. Gustavo Suarez Soria

Responsable Evaluador : Ing. Javier Lovera Muñante

Fecha : Octubre del 2019

Ubicación : Distrito de Ica,  
Provincia de Ica  
Departamento de Ica

**ITEM I** : "Mantenimiento Correctivo del Equipo de Ventilador Volumétrico del Departamento del UCI pediatría del Hospital Regional de Ica"

Presup. Ítem I : S/ 40,321.90 Soles

Valor Referencial : S/ 38,001.90 soles

Gastos Supervisión : S/ 1,570.00 soles

Gastos Administrativos : S/ 750.00 soles

**ITEM II** : "Mantenimiento Preventivo Correctivo de Equipo Densitómetro óseo del Servicio de Diagnóstico por imágenes del Hospital Regional de Ica – Distrito de Ica – Ica - Ica".

Presup. Ítem II : S/ 17,860.80 Soles

Valor Referencial : S/ 16,000.80 soles

Gastos Supervisión : S/ 1,480.00

Gastos Administrativos : S/ 380.00

**ITEM III** : "Mantenimiento Correctivo de Equipo Mamógrafo digital del Servicio de Diagnóstico por imágenes del Hospital Regional de Ica – Distrito de Ica – Ica - Ica".

Presup. Ítem III : S/ 19,814.22 Soles

Valor Referencial : S/ 17,734.22 soles

Gastos Supervisión : S/ 1,530.00 soles

Gastos Administrativos : S/ 550.00 soles



**ITEM IV** : "Mantenimiento Correctivo de Equipo Ecógrafo ultrasonido, marca TOSHIBA, modelo SSA-660A, Serie LGL 1143851 del Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional de Ica – Distrito de Ica – Ica - Ica".

Presup. Ítem IV : S/ 32,898.09 Soles

Valor Referencial : S/ 28,468.09 soles

Gastos Supervisión : S/ 3,950.00 soles

Gastos Administrativos : S/ 480.00 soles

**ITEM V** : "Mantenimiento Correctivo de Equipo Ecógrafo ultrasonido, marca TOSHIBA, modelo SSA-660A, Serie LGL 1143849 del Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional de Ica – Distrito de Ica – Ica - Ica".

Presup. Ítem V : S/ 32,898.09 Soles

Valor Referencial : S/ 28,468.09 soles

Gastos Supervisión : S/ 3,950.00 soles

Gastos Administrativos : S/ 480.00 soles



**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica y a las demás unidades pertinentes para su conocimiento y fines, y procédase a su registro respectivo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
**ING. VICTOR ARANGO SALCEDO**  
GERENTE REGIONAL